

## ¿Qué estudios previos permiten el acceso directo a los ciclos formativos de grado medio?

Los requisitos académicos necesarios para tener acceso directo son, según las modificaciones introducidas por la LOMCE aplicables en los procesos de admisión para el curso académico 2016-2017, pero supeditado al desarrollo normativo básico estatal, los siguientes:

- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, siempre que el alumno o alumna haya superado la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria por la opción de enseñanzas aplicadas.
  - Título Profesional Básico.
  - Título de Bachiller.
  - Un título universitario.
  - Un título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional.
- Junto a estos títulos a efectos de acceso son equivalentes los siguientes títulos:
- Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
  - Título de Técnico Auxiliar.
  - Haber superado el segundo curso de BUP con un máximo de 2 materias pendientes.
  - Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de la Reforma de las Enseñanzas Medias.
  - Haber superado el tercer curso del Plan de Estudios de 1963, o segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
  - Haber superado el Bachiller.
  - Título de Técnico Especialista.
  - Poseer alguna de las titulaciones equivalentes para el acceso a los ciclos formativos de grado superior.
  - Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.

### **Si no tengo esos estudios previos ¿puedo acceder a un ciclo formativo de grado medio?**

Si quieres acceder a un ciclo formativo de grado medio y no cumples los requisitos académicos de acceso directo al mismo citados en el punto anterior, deberás tener cumplidos diecisiete años de edad o cumplirlos antes del día 31 de diciembre del año en curso, inclusive, para poder presentarte a una prueba de acceso. La prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio deberá acreditar que el aspirante posee los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas.

## ¿Qué estudios previos permiten el acceso directo a los ciclos formativos de grado superior?

Los requisitos académicos necesarios para tener acceso directo son, según las modificaciones introducidas por la LOMCE aplicables en los procesos de admisión para el curso académico 2016-2017, pero supeditado al desarrollo normativo básico estatal, los siguientes:

- Título de Bachiller.
  - Título universitario.
  - Título de Técnico.
  - Título de Técnico Superior de Formación Profesional
- Junto a estos títulos a efectos de acceso son equivalentes los siguientes títulos:
- Titulados de Bachillerato LOE /LOGSE.
  - Titulados de Bachillerato Experimental.
  - Tener COU o Preuniversitario superado.
  - Titulados de Formación Profesional de segundo grado, de ciclos formativos de grado superior u otras titulaciones equivalentes a efectos académicos.
  - Titulados Universitarios que no posean ninguna de las Titulaciones anteriores. Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.

### **ACCESO MEDIANTE PRUEBA:**

Asimismo, quienes deseando acceder a un ciclo formativo de grado superior no cumplan los requisitos académicos de acceso directo al mismo (indicados en el punto anterior) y tengan al menos 19 años de edad o los cumplan durante el año en curso, podrán presentarse a la prueba. En ella, el aspirante deberá acreditar la madurez en relación con los objetivos del Bachillerato.